Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Unversidad Nacional de Asunción	CONTRATO Nº 40/2017 ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 08/2017	O.C. Institucional Nº 4564/5

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION			Fecha de Emisión: 06/07/2017	
Entidad:	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES				
Unidad Comprado	1359				
ID del Llamado:	330821	Tipo de Procedimiento:	CD	CONTRATACION DIRECTA	
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA					
Proveedor:	GUAINDUPAR S.A.			RUC:	80010186-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
15	15	Piloto para lluvia, 100% impermeable, color negro, tipo poncho con capucha del mismo material cocido en hilo nupolino Nº 60, con cordón negro en el cuello como mínimo (con muestra)	Unidad	GIP	PARAGUAY	40	80.000	3.200.000
16	16	Bota para lluvia, plantilla de color amarillo de goma resistente, de 25 cm de altura color negro, como mínimo. (con muestra)	Unidad	PAMPERO	ARGENTINA	20	83.000	1.660.000
						TOTAL		4.860.000

SON GUARANÍES:	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: EL DIA SIGUIENTE DE LA ENTREGA DE LA ORDEN	Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 dias a partir del dia siguiente de la entrega de la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: SEDE CENTRAL – DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTROS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	0

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTROS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

GUAINDUPAR S.A.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · VIVAMOS EMPRENDERES · DPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO · U.N.A. 1.889 · ASUNCIÓN - PARAGUAY

Abg. Gustavo Martínez
Director Administrativo y Financiero

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Unversidad Nacional de Asunción	CONTRATO Nº 40/2017 ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 08/2017	O.C. Institucional N° 4564/5

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION			Fecha de Emisión: 06/07/2017	
Entidad:	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES				
Unidad Comprado	1359				
ID del Llamado:	330821	Tipo de Procedimiento:	CD	CONTRATACION DIRECTA	
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA					
Proveedor:	GUAINDUPAR S.A.			RUC:	80010186-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación asi como los precios unitarios y totales:

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	1	0	320	30	4	0	4.860.000
							Total:		4.860.000

	12.07.17	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Abg. Gustavo Martínez
Director Administrativo y Financiero
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA

Hector Ruben Recalde
GUAINDUPAR S.A.

Abg. Gustavo Martínez
Director Administrativo y Financiero
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales